

Manizales, Caldas, 9 de mayo de 2026

Señora
CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta Requerimiento – Oficio N° 7434 del 21 de abril de 2026

Expediente N°: SD2026/0035085

Solicitante: ANKOR S.A.S.

Respetada:

En nombre de **ANKOR S.A.S.**, y en atención al requerimiento contenido en el *Oficio N° 7434 del 21 de abril de 2026*, me permito dar respuesta a los puntos planteados por la entidad, dentro del término legal establecido.

I. PRIMER REQUERIMIENTO: Precisión de la Denominación del Signo

La denominación que **ANKOR S.A.S.** desea proteger mediante el presente registro de marca mixta es:

"ANKOR; NUTRICIÓN CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE"

tal y como fue declarada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario de solicitud.

Respecto a la inconsistencia señalada por la entidad entre la denominación declarada y la etiqueta aportada, en la que se aprecia la expresión *"K ANKOR NUTRICIÓN CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE"*, la sociedad solicitante aclara lo siguiente:

La letra "K" que aparece en la etiqueta es un elemento estrictamente gráfico y de diseño que integra el componente figurativo del logo, y no forma parte de la denominación del signo. Por tanto, no existe una inconsistencia sustancial entre el nombre declarado y la etiqueta, sino una diferencia derivada de la naturaleza mixta de la marca, cuyo componente gráfico incluye dicho elemento visual de forma independiente al elemento nominativo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo requerido, adjuntamos con la presente respuesta una nueva etiqueta en formato JPG, que guarda plena correspondencia con la denominación declarada *"ANKOR; NUTRICIÓN CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE"*, sin que dicha etiqueta introduzca cambios sustanciales al signo solicitado, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

II. SEGUNDO REQUERIMIENTO: Reivindicación de Colores

En relación con la reivindicación de colores del signo solicitado, la sociedad ANKOR S.A.S. informa que Sí desea reivindicar el color como característica distintiva de la marca. Los colores presentes en la etiqueta, bajo el sistema internacional Pantone, son los siguientes:

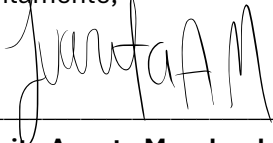
Identificación	Referencia Pantone
Color 1	PANTONE 11-4800 TCX
Color 2	PANTONE P-52-8-U
Color 3	PANTONE P-153-15-U

Los tres colores indicados corresponden a la totalidad de los colores presentes en la etiqueta aportada, de conformidad con lo exigido en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

Con el fin de agilizar el trámite, la sociedad solicitante renuncia expresamente a los términos que resten por transcurrir del plazo otorgado para responder el presente requerimiento, a partir de la fecha de radicación de este escrito.

Atentamente,



Juanita Acosta Marulanda

C.C. No. 1.053.873.541

TP del C.S.J No. 437.287

Apoderada de ANKOR S.A.S.